

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE PODER
Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21

Bogotá D.C., 11:9 JUN 2023

La suscrita Gerente grado 039 código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C, procede a tomar decisiones, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE.

Que en la actualidad este Despacho adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0201-21, al cual se agregaron mediante auto del 6 de marzo de 2023 "Auto por el cual se agregan los procesos de responsabilidad fiscal Nos. 170100-0037-21, 170100-0158-21, 170100-0182-21 y 170100-0234-20", por presuntas irregularidades presentadas en la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJ, INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**, por la gestión ineficiente y antieconómica del exdirector del IDEXUD al desviar los recursos del beneficio institucional de la UDJC y presuntamente apropiarse indebidamente de recursos públicos, aunado a la falta de controles sobre tales manejos por parte de funcionarios de la entidad y del IDEXUD, lo que conllevó a un presunto detrimento patrimonial estimado en cuantía de: (\$17.994.578.247.)

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE PODER
Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21

CONSIDERANDOS.

Mediante escrito radicado bajo el No. 1-2025- 15209 del 2025-06-16 el abogado Dr. **HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.795.035** de Bogotá D.C. y T.P. 108.945 del C.S. del Judicatura, actuando como apoderado de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** presento solicitud bajo los siguientes términos:

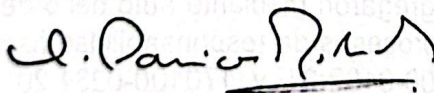
Respetados señores:

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido a la Doctora **MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.477.552 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 338.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

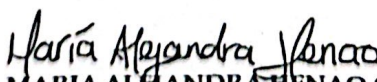
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS
C.C. 79.795.035 de Bogotá
T.P. 108.945 del C.S.J.
litigios@medinaabogados.co

Acepto:


MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA
C.C. No. 1.032.477.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 338.677 del C.S.J.
litigios@medinaabogados.co

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE PODER
Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21

En virtud de lo anterior, este despacho pasa a pronunciarse sobre la petición del apoderado **HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS**, en calidad de apoderado especial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, mediante el cual sustituyo el poder conferido a la Doctora **MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.477.552 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 338.677 del Consejo Superior de la Judicatura informando que la solicitud es procedente. Por lo tanto, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada en sustitución a la citada apoderada en los términos del poder otorgado al apoderado principal para actuar dentro del proceso de la referencia. De igual manera, este despacho tiene como canal de notificación judicial de la citada apoderada el correo: litigios@medinaabogados.co

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho de la Subdirección de Responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR el poder de sustitución otorgado por el apoderado **Dr. HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.035 de Bogotá D.C. y T.P. 108.945 del C.S. de la Judicatura a la Doctora **MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.477.552 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 338.677 del Consejo Superior de la Judicatura conforme se explicó en la parte considerativa de este auto.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR que este despacho tiene como canal de notificación judicial de la apoderada el correo: litigios@medinaabogados.co

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE PODER
Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0201-21

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por Estado esta providencia de conformidad con el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA TERESA ZULUAGA BOTERO

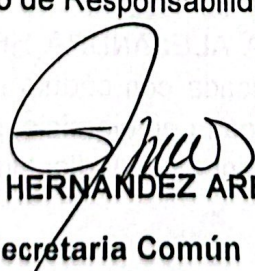
Gerente 039-01

Subdirección del proceso de responsabilidad fiscal

Proyectó: Fernando Ballen Guiza – Abogado comisionado
Revisó: Dra. María Teresa Zuluaga Botero - Gerente
Sigespro: No. 1-2025- 15209 del 2025-06-16

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el Estado de hoy **12 0 JUN 2025**, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **170100-0201-21**.


SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaría Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal